

2. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

C.E.I.P. FERROBÚS
Palma del Río

LINEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	FINES	PRINCIPIOS BÁSICOS	OBJETIVOS DEL CENTRO
<p>1.- Lograr el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado mediante una formación humana integral, la adquisición de hábitos intelectuales, de trabajo y respeto a los principios democráticos de convivencia.</p>	<p>DECRETO 230/2007, de 31 de julio Artículo 3. Fines. La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.0</p>	<p>LEY 17/2007, de 10 de diciembre. ART. 4 A.- Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.</p>	<p>LEY 17/2007, de 10 de diciembre. ART. 5: d) Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar. e) Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas posobligatorias. g) Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. D. 230-2007. ART. 4: a) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</p>
<p>2.- Conseguir y mantener un clima de convivencia, responsabilidad y entendimiento que posibilite y favorezca el desempeño de la actividad profesional y el proceso educativo, comprometiendo a todas las personas y órganos del centro, para lograr una participación real y efectiva.</p>	<p>La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.0</p>	<p>LEY 17/2007, de 10 de diciembre. ART. 4 F.- Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.</p>	<p>LEY 17/2007, de 10 de diciembre. ART. 5: i) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres. j) Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes. k) Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.</p>
<p>3.- Adecuar el proceso educativo al entorno social en el que se desarrolla, para conseguir que el colegio se constituya en foco de cultura con influencia recíproca en la localidad.</p>	<p>La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.0</p>	<p>LEY 17/2007, de 10 de diciembre. ART. 4 G.- Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.</p>	<p>LEY 17/2007, de 10 de diciembre. ART. 5: p) Promover la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro. q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo. r) Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía. D. 230-2007. ART. 4: b) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.</p>

2.1.- FINALIDADES EDUCATIVAS

Las FINALIDADES EDUCATIVAS no son objetivos programáticos específicos que podamos alcanzar en un determinado periodo, sino tendencias generales que deben marcar pautas para nuestra actuación educativa.

La educación de nuestros alumnos no parte de cero. Tampoco el centro es el único agente comprometido con la educación. La familia, en primer lugar, los medios de comunicación, el entorno, la sociedad, en definitiva, constituyen agentes educadores a tener en cuenta.

Considerando lo anterior y mediante las FINALIDADES EDUCATIVAS que enunciarnos a continuación pretendemos hacer explícitas las líneas maestras que deben dirigir nuestra tarea:

a) **El desarrollo pleno e integral del alumno.**

La persona es una unidad que se desarrolla integralmente en todas sus facetas. En la relación interpersonal con intencionalidad educativa que tiene lugar en las aulas se ven involucradas todas las vertientes de la personalidad humana. Por ello pretendemos que nuestra tarea sea plenamente educativa atendiendo tanto a los aspectos cognitivo-intelectuales como a los relacionados con el mundo de los valores, del desarrollo ético y moral y de la relación social.

b) **La formación en el ejercicio y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas por los principios democráticos y el respeto a la pluralidad.**

En la relación con los demás podemos distinguir dos esferas en función de su nivel de generalidad: la esfera de las relaciones interpersonales y la de las relaciones sociales como ciudadanos.

Con respecto a la primera pretendemos:

b.1. Educar en el ejercicio de la justicia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, el respeto al otro y el rechazo a cualquier forma de discriminación por razón de origen, raza, sexo o cualquier otra.

Con respecto a la segunda, pretendemos:

b.2. Educar en el respeto a la pluralidad lingüística, cultural ideológica y religiosa; en la defensa de la libertad, de los derechos humanos, de la solidaridad y la colaboración de los pueblos y en la defensa de la paz y la no violencia.

c) **Educar en una ética del trabajo, del esfuerzo personal, del compromiso responsable y del valor de la excelencia.**

En las sociedades de la abundancia el disfrute de bienes diversos generalizados y los modelos sociales que proponen el éxito fácil, así como la posibilidad de atajos que ahorran esfuerzo para alcanzar nuestras metas constituyen un grave peligro para la supervivencia de nuestros modos de vida. La educación que pretendemos debe preservar el motor que nos ha conducido al progreso del que disfrutamos en la actualidad. Este motor no es otro que el esfuerzo personal y compartido, el valor del trabajo y la excelencia como realización del ser humano y el compromiso como forma de

aportar ese esfuerzo a la mejora de la sociedad.

d) La educación en el respeto al entorno: medio ambiente, patrimonio cultural, patrimonio histórico.

El patrimonio natural, el medio ambiente y los recursos naturales constituyen un bien colectivo permanentemente puesto en peligro por un desarrollismo irresponsable y un consumo indiscriminado. La educación debe comprometerse con su defensa y conservación y en la búsqueda de formas de desarrollo alternativas que hagan compatible la mejora de las condiciones de vida y el respeto al entorno.

El patrimonio artístico monumental e histórico representa un tesoro compartido en el que está escrita nuestra propia trayectoria como pueblo y como especie. El estudio de esos elementos que jalonan nuestro devenir no es solamente un recurso para el disfrute estético e intelectual sino también la fuente de estudio que nos permite conocernos mejor a nosotros mismos. Por ello su conocimiento y su defensa es una tarea fundamental de nuestra labor.

El patrimonio cultural proporciona claves definitorias de nuestra identidad como pueblo. Su conservación y defensa nos compromete a todos y la integración social de nuestros jóvenes está estrechamente ligada a la iniciación en estas tradiciones.

e) La adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

La transmisión de los conocimientos que las distintas áreas del saber científico consideran fundamentales para la mejor comprensión del mundo que nos rodea y la capacitación para la inserción y el ejercicio profesional activo en la vida productiva social y cultural, constituye uno de los fines más trascendentales de toda institución educativa. Esta es la labor que por excelencia realiza la escuela.

f) La adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo.

La sociedad actual se caracteriza por su cambio permanente, por la acumulación vertiginosa de conocimientos; por la innovación tecnológica, cada vez más rápida, y por los cambios acelerados en los modos de vida, y en el ejercicio profesional. En un entorno que cambia tan rápidamente, la educación debe proporcionar herramientas que nos ayuden a adaptarnos al cambio. El aprendizaje y la formación permanente se han convertido en una necesidad a lo largo de toda nuestra vida, mucho más allá de nuestra etapa escolar. Por lo tanto aprender a aprender, enseñar a nuestros jóvenes a regular su propio aprendizaje a utilizar las técnicas y estrategias para obtener la información pertinente y para su tratamiento constituye uno de los fines fundamentales de la tarea educativa.

g) El compromiso en la defensa de la identidad cultural andaluza.

La cultura andaluza constituye la esencia de nuestro modo de ser y estar ante el mundo. Por ello más que un objeto de estudio es un eje que configura nuestro acceso a los distintos saberes y su defensa y conservación debe presidir nuestra acción educativa. Estas consideraciones se recogen en la formulación de objetivos de las diferentes etapas pero conviene asumirlas especialmente para recordar que lo referente a la cultura andaluza debe integrarse en los conocimientos generales en todo lo posible.

h) El desarrollo de la identidad europea

La defensa de nuestros valores de origen, que el punto anterior cita, no debe olvidar la proyección de nuestra actividad hacia un punto de referencia común a la cultura occidental que logre espacios de encuentro con respecto a los países de nuestro entorno socio-político. El conocimiento y acercamiento a otras realidades son un elemento formativo fundamental que hay que desarrollar con estrategias diversas y organizadas a lo largo de la permanencia del alumno en el Centro.

i) La formación y capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

En la sociedad en que vivimos, las nuevas tecnologías están cambiando nuestros hábitos cotidianos y nuestra forma de vida. Su utilización trasciende de la propia escuela y suponen un reto para la mayoría de las personas, que deben adaptarse a formas nuevas de comunicación y de relación con el exterior. Una formación integral del alumnado actual debe, por tanto, estar acorde con estas exigencias, por lo que hay que considerar a las T.I.C., a la vez recurso educativo y a la vez objeto de estudio